



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.910 / 2016.

ZAPALLAR, 25 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 586/2016, de fecha 25 de Noviembre de 2016, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM 131-35422-01 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 131-02595-03, por un monto de \$ 18.852.746.- (dieciocho millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos), se detalla por Establecimiento Educativo.

- Liceo de Zapallar \$ 8.307.092.-
- Escuela Balneario Cachagua \$ 3.476.742.-
- Escuela Mercedes Maturana \$ 4.834.782.-
- Escuela Aurelio Duran Almendro \$ 2.234.130.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C-D-DEM 2016 / D.A. 6910/2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.